



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-349/2021 y sus acumulados** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Villa Acosta**, en su carácter de representante propietario del Partido Encuentro Solidario en contra de el escrutinio y cómputo de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del Distrito 05 del Estado de Chihuahua, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JIN-349/2021** y sus acumulados **JIN-355/2021, JIN-359/2021, JIN-377/2021 y JIN-387/2021** con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), 299, numeral 2, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII y 113, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

1. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. *En vista de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se deja en estado de resolución los autos del expediente.*

2. CIRCULACIÓN DEL PROYECTO. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a la magistrada y magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

3. CONVOCATORIA. *Se solicita a la Presidencia de este Tribunal que convoque a sesión pública de Pleno para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

4. INSTRUCCIÓN A SECRETARÍA. *Se instruye a la Secretaría General de este Tribunal para que se anexe copia certificada del presente acuerdo y de la resolución que en su momento se emita a los expedientes **JIN-355/2021, JIN-359/2021, JIN-377/2021 y JIN-387/2021.***

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado **Hugo Molina Martínez**, ante en el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General